1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	OBRA PÚBLICA		
Número:	23000839 H4	**Fecha:**	22/03/2024
Objeto: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA EN LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE CONDOTO.			
Contratista:	CONSORCIO CONSTRUAMBIENTAL		
Interventor y/o Supervisor:	ALVARO HERNAN RESTREPO GUZMAN		
Valor inicial del contrato:	$492.983.285,00		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	CUATRO (4) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Lo que primero ocurra)		
Fecha de inicio del contrato:	05/09/2023	**Fecha de terminación del contrato:**	01/04/2024

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. No 1	N/A
2. N/A	N/A
3. N/A	N/A
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	N/A

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**

1. Modificatorio 1	**$0.00**
2. Modificatorio 2	**$0.00**
3. Modificatorio 3	**$0.00**
Valor total del contrato:	**$0,00**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. No 1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 11 de octubre de 2023 y hasta el 24 de noviembre de 2023
2. No 2	CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir del 18 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024
3. N/A	N/A
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	01 de abril de 2024

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. N/A	**N/A**
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. N/A	**N/A**	**N/A**
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO	
Clase de Garantía:	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. • ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS • RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Número de Garantía:	4008689		
Fecha de Expedición de la Garantía.	01/09/23	**Fecha de Aprobación de la garantía**	5/09/2023
Porcentaje:	• 30% • 20% • 30% • 200 SMLMV		
Anexo:	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTIAS		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

NORMAL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el objeto del contrato, las actividades han sido ejecutadas parcialmente, la programación del presente proyecto se está llevando a cabo con el presupuesto inicial.

Las modificaciones de presente contrato, responden a la ejecución en el transcurso del plazo contractual y serán cumplidas a satisfacción con lo requerido.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$492.983.285**	**$ 159.496.692,49**	
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA		**$ 333.486.592,51**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$492.983.285**	**$492.983.285**	**$**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Describa y precise el tipo y alcance de la modificación solicitada.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	__15__DÍAS __1___MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS $0 VALOR EN SMMLV _0
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO ¿Cómo está? El contrato tiene un plazo 4 meses O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ¿Cómo se modificará? Se prorrogas el termino de ejecución del contrato en UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 2 de abril hasta el 16 de mayo de 2024, quedando el plazo total del contrato en CINCO (5) MESES Y DOCE (12) días calendario.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
1. El día 3 de agosto de 2023 se adjudica el contrato 23000839 H4 DE 2023, cuyo objeto es REALIZAR MANTENIMIENTO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA EN LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE CONDOTO. 2. El día 5 de septiembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato en mención. 3. El día 11 de octubre de 2023 se realiza una primera suspensión del contrato debido a que se presenta el colapso del puente sobre el Rio Iro en el sector de la Encharcazón por lo que el municipio de Condoto queda completamente aislado del interior del país y es posible el ingreso de material a la zona de la obra. 4. El día 25 de noviembre de 2023 se reanuda nuevamente el contrato en mención. 5. El día 18 de diciembre de 2023 se realiza una segunda suspensión del contrato por razones de orden público en la zona, ya que el día 28 de noviembre de 2023 el grupo al margen de la ley, Ejército de Liberación Nacional (ELN), anuncia paro armado en la zona afectando principalmente los municipios de Istmina y Condoto. 6. El día 1 de febrero de 2024 se realiza el reinicio del contrato en mención, que va hasta el 1 de abril del 2024. 7. Una vez iniciadas las labores del contrato y teniendo en cuenta que en el tiempo que el contrato no estuvo suspendido no se pudieron ejecutar trabajos en la obra, se estima que en total se han perdido alrededor de sesenta y un (61) días del tiempo contractual. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente solicitamos de manera muy respetuosa a la entidad una adición de tiempo correspondiente a un (1) mes y quince (15) días para lograr realizar todos los ítems previstos en el contrato sin poner en riesgo económicamente, técnicamente y operacionalmente, cumpliendo con todas las necesidades presentadas por la entidad.
JUSTIFICACIÓN LEGAL
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia,
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
El contrato se ejecutará con el presupuesto inicial y el contratista de obra no realizará ninguna reclamación a la entidad, sobre el contrato que se modifica, en sus cantidades e ítems, incluyendo lucro cesante y/o daño emergente y/o mayor permanencia de equipos en el sitio de la obra.
EVIDENCIAS APORTADAS
Se adjunta la solicitud de prórroga efectuada por el contratista con fecha 19 de marzo de 2024
CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

De parte de la supervisión representada por ALVARO HERNAN RESTREPO GUZMAN, emitimos conformidad por la ejecución de las actividades asignadas en el actual contrato. Las actividades establecidas en el contrato han sido ejecutadas a cabalidad con lo requerido. Se requieren las obras adicionales con el fin de continuar apoyando los procesos de obra y mantenimiento durante las etapas contractual y precontractual de los procesos contemplados en el plan anual de adquisiciones.

Firma:



Nombre: ALVARO HERNAN RESTREPO GUZMAN

Cargo: Profesional Aeronáutico